

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	3043294
EXP. Nº	2054121



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 472-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días de diciembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El pedido del Consejero – Elmer Pablo Orihuela Sosa.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín, establece: Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Consejero – Elmer Pablo Orihuela Sosa solicita al ejecutivo informe sobre los conceptos de servicio recojo de información de patrimonio de las instituciones educativas de la UGEL Río Tambo, teniendo en consideración que al parecer los pagos que se han hecho, se han desnaturalizado totalmente el trabajo desarrollado, con un pago de S/. 4,000 ó S/.5,000, pero a ellos le han dado S/. 500, S/.1000, S/. 2500.

Que, el pleno del Consejo Regional, luego de un amplio debate, asume la decisión de autoriza el petitorio de la Consejera Clotilde Castillón Lozano.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, se pronuncia:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR al Ejecutivo Regional informe sobre los servicio de aplicación de recojo de información del patrimonio de las Instituciones Educativas de la UGEL Río Tambo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 10 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
*Dgo. Lucía María Chávez Castañeda
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL